

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
194463	BOGOTÁ	11		15	400066636	0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
8 / 8 / 2025	6 / 8 / 2025	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	A.Z. CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT	811,011,847 - 0
DIRECCIÓN	CR 80 A 52 B 71, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4089281

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	A.Z. CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT	811,011,847 - 0	TELÉFONO	4089281
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLÍMITE POR EVENTO	SUBLÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	284,700,000.00	284,700,000.00	284,700,000.00	286,650.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00	284,700,000.00	284,700,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	284,700,000.00	284,700,000.00	284,700,000.00	0.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00	284,700,000.00	284,700,000.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 286,650.00	\$ 17,700.00	\$ 57,826.50	\$ 362,176.50	Día - Mes - Año 07/09/2025	811011847

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 284,700,000.00	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400066636	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 8 8 2025	BOGOTÁ, D.C.
VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 6 8 2025	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2025	Horas 00:00	EXPEDICIÓN
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO				
NOMBRE	A.Z. CONSTRUCCIONES S.A.S.			NIT 811.011.847 - 0
DIRECCIÓN	CR 80 A 52 B 71, MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 4089281
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO				
ASEGURADO	A.Z. CONSTRUCCIONES S.A.S.		NIT 811.011.847 - 0	TELÉFONO 4089281
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT 000.000.000 - 0	TELÉFONO 1000000
OBJETO DE LA POLIZA:				
<p>SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 177-2025, CUYO OBJETO ES: "EJECUCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GALERIAS Y OBRAS HIDRAULICAS ALEDAÑAS, A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR, OBRAS DE ESTABILIDAD REQUERIDAS (MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GALERIAS Y OBRAS HIDRAULICAS ALEDAÑAS)".</p> <p>ASEGURADO: AZ CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 811011847-0.; SE TENDRA A MUNICIPIO DE FREDONIA, NIT. 890980848-1 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, NIT. 890900286-0. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL MUNICIPIO DE FREDONIA, NIT. 890980848-1 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, NIT. 890900286-0.</p> <p>BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MUNICIPIO DE FREDONIA, NIT. 890980848-1 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, NIT. 890900286-0, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.</p> <p>EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. <p>NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE EL DAÑO PATRIMONIAL Y EXTRAPATRIMONIAL, PERJUICIOS MORALES Y FISIOLÓGICOS O DE DAÑO DE LA VIDA EN RELACIÓN Y OPERA EL PRINCIPIO DE OCURRENCIA Y DE LA INDEMNIZACIÓN INTEGRAL.</p>				
***** FIN PÓLIZA *****				

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400066636

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	362.177,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
07/09/2025	\$ 362.176,50

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 8 DE 2.025



NACIONAL DE SEGUROS S.A.


